



Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

Mediante Acuerdo de la Comisión Económica del Consejo Social de fecha 8 de mayo de 2024 se aprobó el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno para los años 2024 y 2025. En el punto 3 se establece que se elaborará un informe anual relativo al inventario de los bienes inmuebles de la Universidad de Valladolid.

En la remisión del envío del informe provisional al Servicio de Gestión Económica, se les comunicaba que tenían un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su recepción, para formular por escrito las alegaciones que considerasen oportunas.

No habiendo recibido, a fecha de firma electrónica, ninguna alegación, se eleva a definitivo el informe provisional.

Es lo que comunico a Vd. a fin de que conozca el alcance de la auditoría realizada.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica
La Jefa de Servicio de Control Interno
Fdo. M. Soledad Olmos Díaz

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA UVA
SR. GERENTE DE LA UVA
SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

 Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 4329 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO DE LA UVa 2024/2025

Acuerdo nº 17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social de 8/5/2024

INFORME DEFINITIVO INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES AÑO 2024

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTRODUCCIÓN.

El presente informe relativo al inventario de bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Valladolid se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el Acuerdo nº 17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social de 8 de mayo de 2024 que aprueba el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid para los años 2024 y 2025:

“Se realizará un informe de la situación de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Valladolid en cuanto a su inscripción en el Registro de la Propiedad. En dicho informe se incluirán los terrenos de naturaleza urbana o rústica, las edificaciones y los bienes inmuebles del patrimonio histórico.”

Con fecha de registro de 10 de septiembre de 2024 se remitió escrito al Jefe de Servicio de Gestión Económica de la UVA en el que se comunica el inicio de las actuaciones y se solicita la documentación necesaria para la elaboración del informe.

Debido a que la documentación no está en formato electrónico, el trabajo se ha realizado consultando la documentación en papel en el Servicio de Gestión Económica.

MARCO NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- Estatutos de la Universidad de Valladolid, Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre.
- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.
- Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.
- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	QF3t2O8n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t2O8n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

ÁMBITO OBJETIVO, SUBJETIVO Y TEMPORAL.

El ámbito objetivo de este informe es comprobar la situación actual de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Valladolid.

El ámbito subjetivo es la comprobación de la situación de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Valladolid en cuanto a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

El ámbito temporal del estudio corresponde a la situación en el año 2024.

RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES:

Primero: La presente auditoría se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo nº 17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social de 8 de mayo de 2024 que aprueba los extremos a auditar.

Segundo: De acuerdo con el artículo 1 del Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria, “El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles”.

Tercero: En la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en su artículo 36 se dice que “las Administraciones públicas deben inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros”.

Además, en el art. 28 se indica que “Las Administraciones públicas están obligadas a proteger y defender su patrimonio. A tal fin, protegerán adecuadamente los bienes y derechos que lo integran, procurarán su inscripción registral, y ejercerán las potestades administrativas y acciones judiciales que sean procedentes para ello”.

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto: En el artículo 58 de la LOSU, que regula el patrimonio de las universidades, se señala lo siguiente:

“1. Constituye el patrimonio de cada universidad el conjunto de sus bienes, derechos y obligaciones.

2. Las universidades asumen la titularidad de los bienes de dominio público afectos al cumplimiento de sus funciones, así como los que, en el futuro, se destinen a estos mismos fines por el Estado o por las Comunidades Autónomas. Se exceptúan, en todo caso, los bienes que integren el patrimonio histórico y cultural”.

Quinto: En los vigentes Estatutos de la Universidad de Valladolid, en los apartados 2 y 3 del artículo 216 se dispone, en cuanto a la protección del patrimonio e inventario general de bienes, que:

“El Rector, por medio del Gerente, instará la inscripción de los bienes y derechos de la Universidad de Valladolid en los registros públicos que corresponda.

El Gerente elaborará y mantendrá actualizado el inventario general de bienes de la Universidad, del que únicamente se excluirán los de naturaleza fungible”.

Sexto: Una vez que se ha consultado la documentación de los distintos inmuebles se concluye que los bienes inmuebles propiedad de la UVA que no están inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente son los siguientes:

Nombre	Uso	Ubicación	M ² construidos
Edificio "Vicerrector Santiago Hidalgo Alonso"	Facultad de Educación	Pza./ Colmenares 1, 40001 Segovia	5.822
Edificio María Zambrano (Fase II)	Despachos, Seminarios, Aulas de los diversos estudios del Campus	Pza./ de la Universidad 1, 4005 Segovia	31.082
Aparcamiento Subterráneo	Aparcamiento Subterráneo	Paseo del Prado de la Magdalena s/n, 47005 Valladolid	5.350
Palacio de Santa Cruz y C.M. Santa Cruz (cuerpo principal)	Sede Rectoral	Plaza de Santa Cruz 8, 47002 Valladolid	9.023
Facultad de Derecho (Edificio Universidad) y Edificio "Rector Tejerina"	Facultad de Derecho y dependencias del Rectorado	Plaza de la Universidad s/n, y Plaza del Santa Cruz 6, 47002 Valladolid	28.194

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nombre	Uso	Ubicación	M ² construidos
Vivienda del jardinero	Sin uso	C/ Doncellas	108
Centro de Investigación de la Baja Atmósfera (C.I.B.A)	CIBA. Edificio Principal	La Mudarra (Valladolid)	286
Centro de Investigación de la Baja Atmósfera (C.I.B.A)	Edificio complementario	La Mudarra (Valladolid)	140

Séptimo: Los terrenos que tampoco están inscritos son los que pertenecen a los inmuebles descritos en el apartado anterior, como son los jardines del Colegio Mayor Santa Cruz, el patio del Palacio de Santa Cruz, los patios de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Educación de Segovia.

La parcela rústica de La Mudarra, donde se encuentra el CIBA, posee una superficie de 4,0561 ha.

Octavo: El Edificio "Vicerrector Santiago Hidalgo Alonso", anteriormente E.U. Magisterio de Segovia, tiene la referencia catastral 5942306VL0364S0001EI.

Esta superficie agrupa los edificios de la Escuela de Magisterio, UNED y colegio público Fray Juan de la Cruz, con una superficie total de 6.196 m². La titularidad de esta finca, número 5.987, en el registro de la propiedad está a favor del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Según los acuerdos municipales de mayo, junio y julio de 1958 el Ayuntamiento de Segovia acuerda ceder el solar de su propiedad al Ministerio de Educación Nacional, de forma gratuita, con el fin de que dicho ministerio construya el edificio de la Escuela de Magisterio. El Ayuntamiento de Segovia inscribe el solar de 1.342,61 m² el 17 de septiembre de 1958.

La Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia inicialmente pertenecía a la Universidad Autónoma de Madrid (Decreto 25 de mayo de 1972) y mediante el Decreto 174/1996 se integró en la Universidad de Valladolid. La Universidad Autónoma no hizo ninguna actuación para registrar el inmueble a su nombre y la UVA no pudo cambiar la titularidad registral basándose en el Decreto 174/1996.

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

INFORME INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA UVA

FECHA DE EMISIÓN: La de la firma electrónica.

ELABORADO: M. Soledad Olmos Díaz, Jefa de Servicio de Control Interno

INFORME DEFINITIVO: no se han presentado alegaciones.

Noveno: El Edificio María Zambrano, segunda fase, del Campus Universitario de Segovia.

El Edificio María Zambrano, fases 1 y 2, está registrado en el Catastro con la referencia catastral 6528312VL0363S0001SF a nombre de la Universidad de Valladolid.

El acta de recepción de la obra de la segunda fase se firmó el 18 de julio de 2019 y en estos momentos está en trámites la inscripción de la misma.

Décimo: El aparcamiento subterráneo del Paseo del Prado de la Magdalena de Valladolid.

Este inmueble está registrado en el Catastro con la referencia catastral: 7534603UM5173D0002XL y la titularidad corresponde al 100% a la Universidad de Valladolid.

El acta de recepción de la obra de construcción del aparcamiento se firmó el 9 de abril de 2001. La superficie construida en la planta semisótano es de 5.350m².

El Ayuntamiento de Valladolid aprobó en diciembre de 1996 una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid que afecta a estos terrenos. En el mes de abril de 1999 se firma un convenio entre la UVA y el Ayuntamiento de Valladolid para la ampliación del Campus universitario en dichos terrenos y la normalización de las fincas.

En este documento de abril de 1999 de "Normalización de fincas de las Facultades de Empresariales y Humanidades", una de las parcelas resultantes es la zona verde entre Facultades con una superficie de 8.405,96 m². Esta parcela se adjudica en pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid con un uso dotacional de parque y jardín públicos. Es en este terreno, propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, donde se ha construido el aparcamiento subterráneo.

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19
Observaciones		Página	7/13
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Undécimo: Palacio de Santa Cruz y Colegio Mayor Santa Cruz (hospedería o parte principal).

Estos dos edificios están agrupados en la misma referencia catastral: 6928015UM5162H0001KP, cuya titularidad es del 100% de la Universidad de Valladolid.

Mediante Decreto de 11 de febrero de 1955 (BOE 26 de febrero de 1955), se declara Monumento Histórico-Artístico el Colegio Mayor de Santa Cruz, de Valladolid (en la actualidad Palacio de Santa Cruz). Aparece inscrito en el Registro General de Bienes de Interés Cultural con el código de identificación R-I-51_000124800000, categoría de monumento.

La construcción del Colegio Mayor de Santa Cruz se inicia en el año 1487 y se termina en el año 1491. Según citan varios autores, aunque no hemos podido comprobarlo, el edificio del Colegio Mayor Santa Cruz se agregó a la Universidad de Valladolid, debido a la desaparición del colegio, por Orden del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas de fecha 10 de julio de 1850.

En cuanto al edificio de la Hospedería, hoy parte principal del Colegio Mayor de Santa Cruz, sede Cardenal Mendoza, la Diputación de Valladolid, según resulta del acta extendida en 12 de julio de 1848, le hace entrega de las fincas y accesorios y derechos a la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Duodécimo: Facultad de Derecho (Edificio Universidad) y edificio "Rector Tejerina".

La referencia catastral de estos inmuebles es la 6828601UM5162H0001BP y la titularidad de la Universidad de Valladolid al 100%.

La fachada y el atrio de la Universidad de Valladolid, mediante Decreto 244/1996, de 24 de octubre, se declara Bien de interés cultural con categoría de Monumento. Está inscrita en el Registro BIC Inmuebles con el código: R-I-51-0009172-00000.

En la superficie que ocupan estas fincas hay varias que ya están inscritas en el Registro de la Propiedad de Valladolid, unas a nombre del Estado y otras al de la Universidad de Valladolid, comprendiendo un total de 2.364,70 m². Todas estas fincas se compraron para la ampliación de la universidad tras su demolición en el año 1909.

Table with 5 columns: Situación, Nº Finca registrada, m², Comprador, fecha registro. Rows include Plazuela del Museo nº 1, Plazuela de Santa María nº 6, Plazuela de Santa María nº 7, Plazuela de Santa María nº 14, Plazuela de Santa María nº 5 moderno, Plazuela de Santa María nº 9 y 10, Finca permutada, and a Total row.

Los terrenos donde se levanta el Edificio Rector Tejerina (Plaza de Santa Cruz 6) se incorporaron mediante la expropiación forzosa llevada a cabo por Real Decreto 1687/1997 de 2 de junio para la ampliación de la Facultades de Derecho y Filosofía y Letras. Posee una superficie de 1493 m2 y está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Valladolid, tomo 561, libro 179, folio 103, inscripción 4ª de fecha 10 de octubre de 1979, finca nº 10713, a favor de la Junta de Construcciones, instalaciones y equipo escolar (Ministerio de Educación y Ciencia).

Los problemas registrales aparecen desde el momento en que la superficie de las fincas inscritas a favor de la Universidad o del Estado poseen una superficie total sensiblemente inferior a la que ocupa el inmueble que se pretende registrar.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Normativa. Includes QR code and verification details.

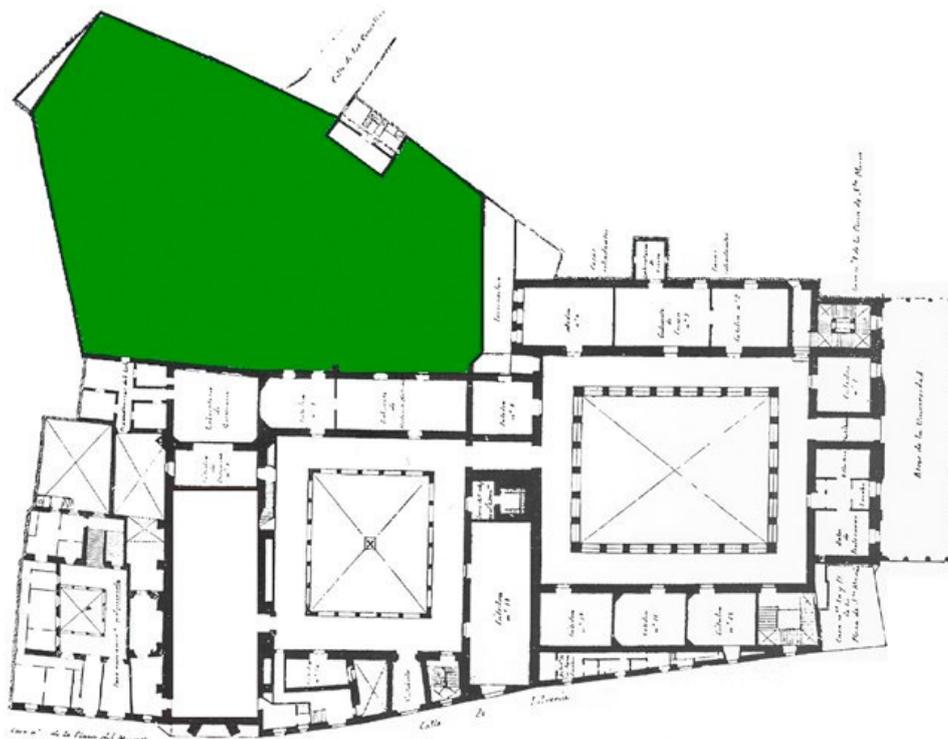


Décimo tercero: La vivienda del jardinero o conserje en la C/ Doncellas de Valladolid.

La referencia catastral de este inmueble es 6828615UM5162H0001RP y la titularidad del mismo corresponde a la Universidad de Valladolid.

Tiene una superficie de 54 m² y construida de 108 m².

Este inmueble, aunque en el catastro aparece con una referencia catastral distinta a la de la Facultad de Derecho, ya formaba parte del terreno de la universidad cuando esta se derribó en el año 1909. Esto se puede comprobar en el plano de las obras para la construcción del nuevo edificio, delineado por el arquitecto Teodosio Torres y extraído del libro “Historia y Patrimonio de la Universidad de Valladolid” de varios autores, publicado por Ediciones Universidad de Valladolid en 2020.



En el capítulo firmado por Alba Rebollar Antúnez del libro citado anteriormente, cuyo título es “El jardín botánico de la Universidad” se lee lo siguiente: “La necesidad volvió a surgir en 1849 ...que recogió la idea que había tenido años atrás el rector Claudio Moyano de instalarlo en el denominado Corral de las Doncellas.

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para ello se produjo una permuta de propiedades entre el Cabildo catedralicio y la Universidad. El rector solicitó al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas autorización para que la catedral les transfiriera siete casas, numeradas del 4 al 10, que poseía en el Corral de las Doncellas valoradas por el agrimensor de la ciudad Manuel Caballero de Orduña en 18.296 reales y una renta anual de 1.438 reales. A cambio, la Universidad entregaría a la catedral las cuatro que poseía en el Corralillo de las Paneras, situado en la calle Itera, y la número 6 de la calle de San Antón, cuya renta anual sumaba el equivalente y que se valoraron en 18.328 reales. La autorización ministerial permitió cerrar la operación el 13 de agosto”.

En el capítulo escrito por Jesús Urrea Fernández que lleva por título “Patrimonio perdido de la Universidad de Valladolid” hace mención a una póliza de seguros contraincendios tomada por la Universidad. “El 7 de julio de 1865, previa autorización de la Dirección General de Instrucción pública, la Universidad suscribió con la compañía El Fénix Español una póliza contra riesgos de incendios”. En este seguro se describen los bienes que estaban incluidos en el mismo, entre ellos “un edificio, casa del jardinero, construido con piedra, adobe y madera y cubierto de tejas, situado en el Corral de las Doncellas, nº 4 accesorio (8.000 rs.)”.

Décimo cuarto: El Centro de Investigación de la Baja Atmósfera (C.I.B.A) instalado en La Mudarra, provincia de Valladolid.

La referencia catastral del terreno rústico es la 47213A010050220000IZ, cuya titularidad es de la Universidad de Valladolid al 100%.

La superficie de la parcela es de 4,0561 ha.

El 11 de julio de 1977 la Excm. Diputación Provincial de Valladolid acordó, por unanimidad, ceder gratuitamente la expresada parcela, para el CIBA. La escritura de cesión gratuita otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid a favor de la Universidad de Valladolid se firmó el 3 de marzo de 1978 en la Notaría de Don José A. Medrano y Ruiz del Árbol, de Valladolid.

Esta parcela está registrada en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco en la sección de Villalba tomo 2.021, libro 112, folio 111, finca 10.781, inscripción 1ª. El 7 de junio de 1989 se presentó la escritura en el registro para su inscripción.

Posteriormente, el 27 de febrero de 1981, en sesión plenaria ordinaria, la Diputación acordó otorgar a la UVA la autorización interesada para que pueda ceder al Instituto Nacional de Meteorología el 50% indiviso de la parcela de referencia.

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el año 1991 se construyeron dos edificios en este suelo rústico, uno de 286 m² y otro 140 m², con una superficie total construida de 426 m².

El Ayuntamiento de Villalba de los Alcores mediante un escrito de fecha 18 de octubre de 1989 reclama a la UVA la tasa de 397.620 pesetas para la concesión de la Licencia de Obras.

La licencia de legalización de edificación se pagó al Ayuntamiento de Villalba de los Alcores el 25 de mayo de 2004 por un importe de 2.818€.

Mediante Acuerdo de la Comisión territorial de urbanismo de la Delegación Territorial del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, celebrada el 27 de mayo de 2005, se acuerda otorgar la autorización de uso excepcional de suelo rústico para la instalación de Unidad Fotovoltaica en el CIBA.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez supervisada toda la documentación y analizado su contenido se concluye lo siguiente:

1. Existen varios inmuebles propiedad de la Universidad de Valladolid que no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad.
2. Todos los mencionados inmuebles se encuentran registrados en el Catastro, excepto el Edificio "Vicerrector Santiago Hidalgo Alonso" que en estos momentos está en construcción.
3. A lo largo de varias décadas se han realizado varias gestiones para inscribir estos inmuebles a nombre de la Universidad de Valladolid, pero debido a la complejidad y diversidad de situaciones, sobre todo en los edificios históricos, no se han podido completar.
4. Hay varios terrenos, donde se asientan los inmuebles, que pertenecen a varias administraciones o instituciones por lo que habría que llegar a un acuerdo para fijar la delimitación de la finca registral. Una vez realizado este trámite, y de acuerdo con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el art. 303 de su reglamento, habría que elaborar el certificado de dominio, por parte del Gerente de la Universidad de Valladolid, para presentarlo en el Registro de la Propiedad pertinente.

Código Seguro De Verificación	QF3t208n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19
Observaciones		Página	12/13
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t208n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

INFORME INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA UVA

FECHA DE EMISIÓN: La de la firma electrónica.

ELABORADO: M. Soledad Olmos Díaz, Jefa de Servicio de Control Interno

INFORME DEFINITIVO: no se han presentado alegaciones.

5. Se recomienda agilizar los trámites oportunos para solventar la falta de inscripción de los inmuebles de la Universidad de Valladolid en el Registro de la Propiedad.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este informe se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica,

La Jefa de Servicio de Control Interno

Fdo. M.^a Soledad Olmos Díaz

Código Seguro De Verificación	QF3t2O8n2DUBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	17/12/2024 10:32:19	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QF3t2O8n2DUBynB6An%2BosQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			